

**Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales
CATASTRO**

Nombre y descripción

Ubicación y verificación de medidas físicas, colindancias de predio urbano

Consiste en proporcionar una constancia de la medición y verificación en campo, indicando las excedencias o faltantes y el por qué de la misma.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/SAF/CAT/045

Plazo de respuesta:

10 días

Fundamento jurídico

- Ley Catastral y Registral del Estado de Nayarit: capítulo III, de las obligaciones, art. 42., de fecha 1997.
- Artículo 21 Inciso C.- Trabajos Catastrales Especiales, fracción V, puntos 1 y 2., de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el propietario o poseedor de un predio, se percata que no coinciden las medidas y superficie del terreno descrita en su escritura, con las medidas físicas.

Pasos a seguir

- El contribuyente se presenta en ventanilla con la documentación requerida; ventanilla revisa y si cumple con los requisitos, imprime formato de pago.
- El interesado pasa a pagar en Banco, Recaudación, en línea o bien en ventanilla de la Dependencia esta última solo acepta pago con tarjeta de Crédito y Débito.

Requisitos

- Solicitud del trámite
- Copia de la escritura o título de propiedad
- Plano del terreno
- Copia del recibo del impuesto predial
- Recibo del pago del trámite solicitado

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

Constancia de verificación de medidas y colindancias, firmada por el Director General de Catastro.

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 1626.64 --- Máximo: \$ 1895.09

Descripción: El Costo Es Variable En Los Sigüientes Casos: A) Servicio Ordinario \$1626.64 B) Servicio Urgente \$1895.09. Los Costos Ya Incluyen Los Impuestos Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Sigüientes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Cheque O Transferencia.

Lugares de Pago: Banco/En Línea/Dependencia

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: Corroborar las medidas reales del predio, así como sus colindancias, con las de la escritura o antecedente de adquisición.

Criterios de resolución

Realizado el pago, el contribuyente se presenta en ventanilla y entrega la documentación ya revisada, ventanilla imprime boleta con número de control del trámite, relaciona y envía al Área de Valuación para su programación en campo, realizada la visita en campo el técnico realiza el armado en la cédula técnica, relaciona y envía a Cartografía, si no existen observaciones por el área de Cartografía, envía al Área de Valuación para formatear la constancia para ser enviada a firmas por el Director General de Catastro.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Oaxaca Sur, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 4706	311212 2925

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Juan Fernando Muñoz Mejía- SAF	Director General	dg.ingresos@nay.gob.mx
Finanzas Julieta Páez Godinez	Jefe de Departamento	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.